

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTISIETE DE
ENERO DE DOS MIL ONCE.**

Asistentes:

Alcalde,

D. Luís Miguel Díaz Navarro.

Concejales:

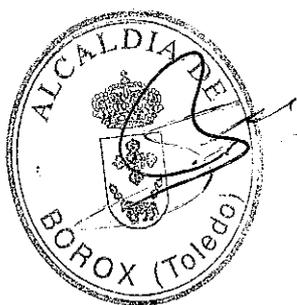
PSOE.

D. Ángel Ramos del Saz.
D. David Gutiérrez Huerta.
D^a. Rosa María Roldán Rodríguez.
D^a. Margarita Guerrero Gallego.

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las doce horas y nueve minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, previamente convocada en legal forma al efecto.



Por la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de cinco de los once concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, se procede, a continuación, al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

No asisten los siguientes concejales: por parte de PSOE, *D. Juan Ángel Aguado Mateo*, excusándose su asistencia por la *Presidencia* por razones de índole laboral. No asisten los sres. Concejales de PP, *D. Daniel Moreno Langa*, *D. Luis Mariano Castro Ocaña* y *Dña. Mercedes García Díaz*. Tampoco asisten los sres. Concejales de UCIT, *D. Carlos Barroso González* y *D. Miguel Ángel González Escolar*, si bien este último excusa su asistencia al dicente mediante llamada telefónica realizada al efecto aduciendo razones de índole laboral.

1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 22 y 23 de diciembre de 2010.

Por la *Presidencia*, a tenor de lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, comienza preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores de veintidós de diciembre de 2010 y veintitrés de diciembre de 2010, que obra en poder de los Sres. Concejales con anterioridad a este acto.

Sometida por la *Presidencia* a votación, son aprobadas por unanimidad.

2.- Aprobación, en su caso, si procede de la inadmisión de las alegaciones presentadas por la mercantil Progersan, S.L., en fecha 27 de diciembre de 2010, en relación a la Resolución del Convenio de la citada mercantil.

Visto el informe elaborado por la Secretaría municipal al efecto y considerando que el acuerdo plenario adoptado el día 23 de septiembre de 2010 de resolución del convenio con la mercantil Progersan, S.L. y notificado a la mercantil alegante el día 25 de noviembre de 2010.

Considerando que el plazo para realizar alegaciones finalizaba el día 9 de diciembre de 2010 y las alegaciones fueron presentadas en fecha de 27 de diciembre de 2010, fuera del plazo legalmente establecido, por *la Presidencia* se propone, en consecuencia, la inadmisión de las alegaciones presentadas por ser extemporáneas.

Sometido a votación la inadmisión de las alegaciones citadas por la mercantil Progersan, S.L. de 27 de diciembre de 2010, es aprobado por unanimidad.

3.- Aprobación, en su caso, si procede de la Resolución definitiva del Convenio de Progersan, S.L.

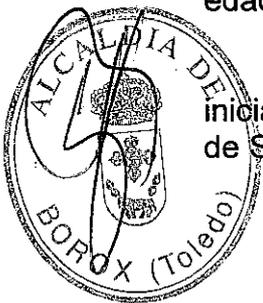
Visto que en sesión plenaria de la Corporación municipal celebrada el día 23 de septiembre de 2010 se acordó incoar expediente de resolución del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Promociones Geriátricas San Agustín, S.L. (Progersan, S.L.) por el cual el Ayuntamiento cedía los derechos edificatorios y terrenos de una parcela a la mercantil Progersan, S.L. para que ejecutara un edificio destinado a residencia de tercera edad y un centro de día, siendo éste último cedido al Ayuntamiento.

Debido al incumplimiento por parte de la citada mercantil, al no haberse iniciado las obras de construcción del centro de día y residencia de tercera edad en la fecha convenida.

Considerando el informe jurídico que sirvió de base para el acuerdo de iniciación de resolución del convenio y visto, asimismo, el informe-propuesta de Secretaría que obra en el expediente, se propone:

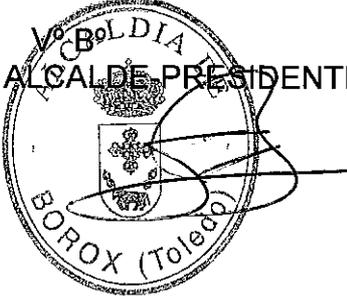
- Aprobar la resolución del convenio suscrito con la mercantil Progersan, S.L. por causas imputables a dicha mercantil.
- Proceder a la incautación de la garantía depositada en concepto de indemnización y debido al incumplimiento.
- Instar a la mercantil Progersan, S.L. la reversión de la parcela entregada por este Ayuntamiento.
- Autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos al objeto de cumplir los acuerdos adoptados.

Sometido a votación por *la Presidencia*, es aprobado por unanimidad.



Y no habiendo más asuntos que tratar, *la Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las doce horas y trece minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

A circular official stamp of the Ayuntamiento de Borox (Toledo). The stamp features a central coat of arms with a crown on top. The text "AYUNTAMIENTO DE BOROX (Toledo)" is written around the perimeter. A signature is written across the stamp.

EL SECRETARIO

A circular official stamp of the Ayuntamiento de Borox (Toledo). The stamp features a central coat of arms with a crown on top. The text "AYUNTAMIENTO DE BOROX (Toledo)" is written around the perimeter, and "SECRETARÍA" is written below the coat of arms. A signature is written across the stamp.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de cuatro folios timbrados que van desde el CLM-A 1833742 al CLM-A 1833745. Doy fe.

EL SECRETARIO

A circular official stamp of the Ayuntamiento de Borox (Toledo). The stamp features a central coat of arms with a crown on top. The text "AYUNTAMIENTO DE BOROX (Toledo)" is written around the perimeter, and "SECRETARÍA" is written below the coat of arms. A signature is written across the stamp.